



Mendoza, 22 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011820/2017 y la Nota CUY N° 0007373/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Marta Isabel ALGAÑARAS**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.

Que, en fs. 2 vta., la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingresó en 2009 y cuenta con el 96,67% de la carrera aprobada, por lo cual corresponde extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta marzo de 2019 a la estudiante **Marta Isabel ALGAÑARAS** en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.


Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Marta Isabel ALGAÑARAS** (D.N.I. 20.897.403), de la "Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo